



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CENTRO  
DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS

*Handwritten initials*

Ciudad de México a 21 de abril de 2023  
SITCIDE/031/2023

Lic. Joanna Helena Prieto Siller  
Directora de Recursos Humanos  
Presente.

Por este medio y con fundamento en la **cláusula 99, numeral VII** del nuestro contrato colectivo de trabajo vigente del SITCIDE, solicito de la manera más atenta, tenga a bien girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para que se realice el depósito correspondiente **para cubrir los gastos de revisión salarial y del contrato del SITCIDE** por la cantidad de **\$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)** de antemano agradecer se tenga a bien efectuar el depósito a más tardar el **viernes 28 de abril** del presente año.

M001

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para extenderle un fraternal saludo y agradecimiento por su apoyo.

ATENTAMENTE

C. Miguel Ángel Contreras Mondragón  
Secretaria General  
SITCIDE

C.c.p. Mtro. Adolfo Fernández Ruiz- Coordinador de Administración y Finanzas.



CARRETERA MÉXICO-TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN.  
01210  
COMN: 57279800 EXT. 7846

**Cláusula 97.-** Con objeto de que el CIDE garantice una efectiva superación de los niveles académicos y administrativos, el CIDE financiará y colaborará en la instrumentación de programas de superación y formación de los trabajadores, así como equipo, material y recursos humanos necesarios para llevar a cabo la realización de dichos programas, los cuales serán acordados entre el CIDE y el SITCIDE.

El CIDE procurará proporcionar profesores al servicio del mismo o visitantes, así como las instalaciones para la realización de cursos y conferencias según lo acuerden el CIDE y el SITCIDE.

**Cláusula 98.-** Cuando un trabajador tenga que viajar fuera de la zona metropolitana de la Ciudad de México, por motivos de actividades al servicio del CIDE, debidamente autorizadas, éste cubrirá al trabajador por concepto de viáticos, una cuota diaria para gastos, de conformidad con la tabla que para ese efecto acuerden el CIDE y el SITCIDE.

**Cláusula 99.-** Son obligaciones de la Institución respecto al SITCIDE las siguientes:

- I. De la difusión sindical el CIDE entregará tableros para la difusión de la información sindical, mismos que podrán aumentar de común acuerdo.
- II. Informar a la Comisión Mixta General, en un plazo no mayor de 10 días hábiles las vacantes y puestos de nueva creación para que sean cubiertos conforme a los procedimientos que establece este Contrato Colectivo de Trabajo.
- III. No intervenir, en ninguna circunstancia, en la organización y vida interna del SITCIDE.
- IV. Notificar al SITCIDE en los casos en que exista exceso de personal en alguna Unidad Administrativa, y convenir con éste el reacomodo de dicho personal.
- V. Tener por exclusivas de la administración sindical las cláusulas del presente convenio en que figura la intervención del SITCIDE para su aplicación.
- VI. El CIDE aportará al SITCIDE la cantidad de \$869,200.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de administración del Sindicato.
- VII. El CIDE aportará al SITCIDE la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de revisión salarial y de contrato del SITCIDE.

**Cláusula 100.-** El CIDE se obliga a efectuar los descuentos sindicales ordinarios y extraordinarios a aquellos trabajadores cubriendo el importe de las mismas al tesorero del SITCIDE, de la firma de este Contrato y/o del ingreso del trabajador. Las cuotas se deberá cubrir al SITCIDE íntegro cada

El descuento de cuotas extraordinarias que se deducen del salario del trabajador, sujeto a la comunicación escrita que el SITCIDE presente a las autoridades correspondientes del SITCIDE, se descontarán también por nómina al trabajador del SITCIDE.

No se podrán suspender a los trabajadores mientras no paguen las cuotas sindicales, sin una petición escrita del trabajador.

**Cláusula 101.-** El CIDE se obliga a contestar por escrito en un plazo de 5 días hábiles, aportando las pruebas y argumentos que sustentan las peticiones y demandas que reciba del SITCIDE, las consecuencias laborales, en los términos de la ley y de los reglamentos legales aplicables.

De no producirse la respuesta en el término señalado, el trabajador podrá recurrir en conformidad ante la Comisión Mixta, en un término de 5 días hábiles, sobre la procedencia de la demanda.

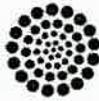
Asimismo, asume la responsabilidad administrativa del trabajador en forma expedita los trámites relativos a su relación laboral a través de las dependencias responsables de las mismas.

**Cláusula 102.-** El CIDE a solicitud del SITCIDE y del personal sindicalizado que contendrán los siguientes datos: nombre, edad, estado civil, empleo, categoría y nivel, tiempo de dedicación por antigüedad, adscripción y afiliación sindical e ingresos, incapacidades, rescisiones, trabajos y aportaciones al IMSS en la medida de sus posibilidades.

**Cláusula 103.-** EL CIDE informará al SITCIDE el número de trabajadores donde labore personal de la Institución, en forma mensual, naturales, contados a partir de la fecha de creación del contrato.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

**Dirección de Recursos Humanos**

Ciudad de México, a 25 de abril de 2023

DRH/0674/2023

**LIC. ROBERTO COLORADO LUNA  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
PRESENTE.**

Por medio de este conducto solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad y de acuerdo con el oficio SITCIDE/031/2023 de fecha 21 de abril de 2023 con fundamento en la cláusula 99, numeral VII del Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., donde solicita el pago por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) para cubrir los gastos de revisión salarial y del contrato del SITCIDE, mismo que corresponde al requerimiento DRH/375

**ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

R	UR	F	FN	SF	RG	AI	IPP	PP	OG	CAP	TG	FF	EF	CC
38	90M	3	8	1	0	2	M	1	15401	1	1	1	9	DRH

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOANNA HEZENA PRIETO SILLER  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**

Ccp.- Mtro. Adolfo Fernández Ruíz- Coordinador de Administración y Finanzas  
Consecutivo

